



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 49-DP-2010

VISTO: La resolución 113-DP-10 de fecha 05/04/10 y N° 220-DP-10 de fecha 02/08/10 , mediante las cuales se designó y luego amplió funciones a Sr: Federico Latorraca (DNI 30.039.050) la en esta Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- que se han incrementado el número de presentaciones particulares, además de los casos colectivos y/o actuaciones de oficio que involucren investigaciones complejas y múltiples;
- que se han implementado estrategias de información pública y nuevos desarrollos para la pagina web de la Institución;
- que se ha incrementado la participación con otras instituciones en encuentros fuera del horario de atención, siendo el Sr Federico Latorraca designado para participar en algunas de ellas;
- que para tal fin y atento a las condiciones de aptitud y permanente colaboración demostradas en la realización de su labor, se ampliará el horario de trabajo a la Señor Federico Latorraca CUIT N° 20-30039050-2 con dedicación de tiempo completo;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ESTABLECER** que a partir de 01 de febrero del 2011 el Sr. Federico Latorraca (CUIT N° 20-30039050-2) desarrolle su actividad de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes con dedicación de tiempo completo, con una remuneración equivalente al 38% del salario básico del Defensor del Pueblo, más zona fría.
2. **COMUNICAR** al Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en sus funciones.
3. **IMPUTAR** a la partida N° 13.1.00.00.6.1.1.2.01.01 Personal de Planta Política.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes. Tómesese razón. Cumplido, archívese la presente.

San Carlos de Bariloche: 15 de Febrero de 2011



Dr. Carlos Emilio Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. Vicente R. Mazzaglia
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche